ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 con lo estipulado en el artículo 15 del decreto 1510 de 2013 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por objeto "ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AV. AMBALÁ CON CALLE 60 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas.

a. Aspectos generales
b. Análisis de la oferta
c. Análisis de la demanda

ASPECTOS GENERALES .

Los sectores económicos en el país son los siguiente:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Como el sector primario agropecuario se denomina el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación foresta
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	El sector secundario industrial comprende las actividades económicas de un país y es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Se divide en dos subsectores: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas	Sector transporte
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurantes y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar "ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AV. AMBALÁ CON CALLE 60 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

Se encuentra ubicado en el sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. el sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con El impacto generado puede además medirse por la economía de tiempo y dinero para los

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

usuarios, la contribución a la optimización de las vías vehiculares, y principalmente por propiciar un mejoramiento de su calidad de vida de las comunidades asentadas en torno al proyecto.
la consultoría en Colombia juega un papel fundamental en el desarrollo de las organizaciones y del país en general. Al ofrecer conocimientos especializados, una visión externa y soluciones innovadoras, las empresas consultoras contribuyen a mejorar la competitividad y el desempeño de sus clientes.

La consultoría en Colombia se encuentra en un estado de constante evolución, impulsada por las transformaciones del mercado y las necesidades cambiantes de las organizaciones. A continuación, exploraremos las tendencias más relevantes, los desafíos que enfrentan las empresas consultoras y las áreas que presentan una mayor demanda: Tenemos diferentes empresa internacionales y nacionales en Colombia dedicadas a la consultoría vial.

Firmas Internacionales con experiencia en infraestructura vial en Colombia:

- AECOM: Gigante global de la ingeniería y consultoría, con una amplia trayectoria en proyectos de infraestructura vial a nivel mundial, incluyendo Colombia.
- Louis Berger: Empresa internacional que ofrece servicios de ingeniería, arquitectura, planificación y gestión de proyectos, con una fuerte presencia en América Latina.
- Systra: Especializada en transporte y movilidad urbana, Systra ha participado en numerosos proyectos de infraestructura vial en Colombia.
- WSP: Empresa multinacional que ofrece servicios de ingeniería, consultoría y gestión de proyectos, con una amplia experiencia en infraestructura vial.
- Parsons: Empresa estadounidense con una larga trayectoria en ingeniería y construcción, que ha participado en importantes proyectos viales en Colombia.

Firmas Nacionales con experiencia en infraestructura vial:

- EQS Ingeniería: Empresa colombiana con amplia experiencia en consultoría, diseño y supervisión de proyectos de infraestructura vial.
- Ingetec: Compañía colombiana que ofrece servicios de ingeniería, consultoría y gestión de proyectos, con un enfoque en infraestructura vial.
- VQC Ingeniería: Empresa colombiana con más de 24 años de experiencia en consultoría, ingeniería y gerencia de proyectos de infraestructura vial.
- CBI (Chicago Bridge & Iron Company): Con una fuerte presencia en Colombia, CBI ha participado en la construcción de importantes obras de infraestructura vial.
- ODINSA: Filial de Grupo Argos, dedicada a la estructuración, gestión y desarrollo de proyectos de infraestructura de concesiones viales y aeroportuarias en Colombia y otros países de la región.

Otras empresas relevantes:

- Empresas públicas: Algunas empresas públicas colombianas, como el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), cuentan con equipos técnicos especializados en infraestructura vial y ofrecen servicios de consultoría.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

- Consorcios y uniones temporales: Para proyectos de gran envergadura, suelen conformarse consorcios entre empresas nacionales e internacionales, combinando la experiencia y los recursos de diferentes actores.

Existen CINCO RAZONES GENÉRICAS PARA RECURRIR A LOS CONSULTORES EN COLOMBIA:

1. Independencia técnica.
2. Independencia financiera
3. Independencia administrativa
4. Independencia política
5. Independencia emocional.

La presencia e intervención del consultor puede aportar considerable ayuda a un cliente en dificultad, pero no lo liberará de la responsabilidad inherente a la dirección de la adopción de decisiones y sus consecuencias. Requisitos legales para ser consultor en Colombia.
La única regulación son los requisitos para la cualificación de auditores que podemos encontrar en Normas del tipo ISO.

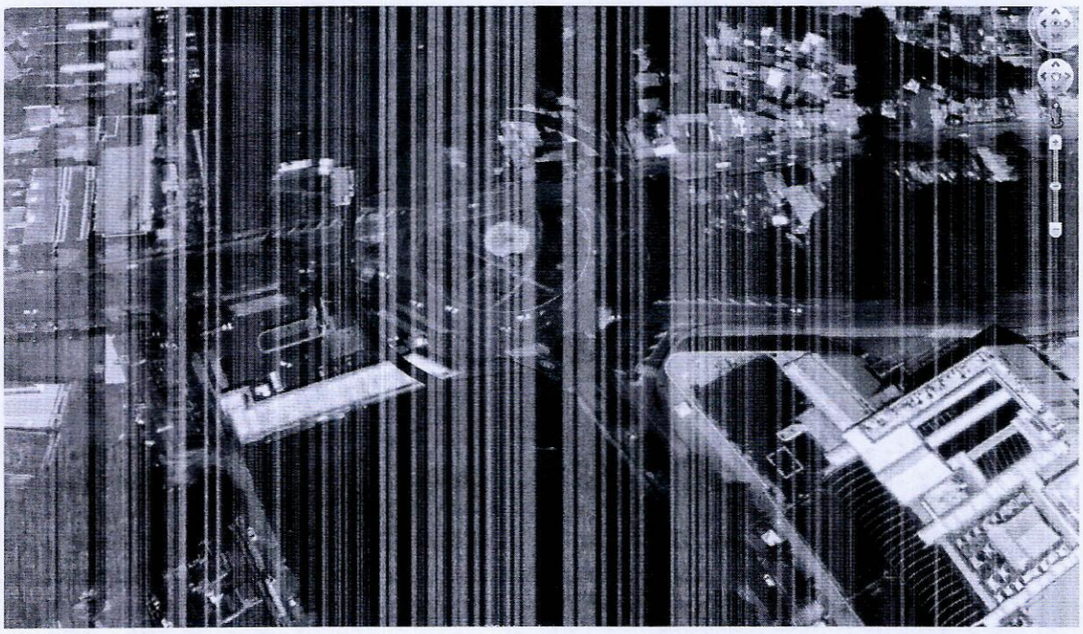
Es responsabilidad del Municipio de Ibagué en conjunto con la secretaria de infraestructura, seguir dinamizando la economía con su inversión programada y objetiva en la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial existente y adicionalmente buscar fuentes alternativas de estudios de movilidad para poder diagnosticar la operación de la malla vial, identificar los impactos ante los cambios y las condiciones y formular las estrategias de mitigación o impacto que sean aplicables.

La construcción de solución vial es una necesidad que busca mejorar las deficiencias en la movilidad y seguridad vial por la alta congestión vehicular en la intersección de la Avenida Ambala con calle 60.

Con ello se garantizará la seguridad de los usuarios del corredor Avenida Ambala con calle 60 en la ciudad de Ibagué, mejorando los niveles de servicio del tráfico vehicular y garantizando el adecuado nivel de servicio durante la vida útil de las infraestructura existente y proyectada; con el fin de promover un modelo de ciudad más ordenada en términos de sostenibilidad ambiental, inclusión social y productividad económica, es necesario realizar acciones que promuevan un mayor equilibrio entre la infraestructura privada y pública. Dichas intervenciones están dirigidas a la consolidación de sectores de la ciudad, lo cual se considera como otra forma de optimizar el uso de la infraestructura pública.

Ubicación general del área de influencia del proyecto.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Fuente: Google Earth. Localización general de la Avenida Ambala con calle 60 en el municipio de Ibagué.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Empresa de Transporte Colectivo (ETC) de la Alcaldía de Ibagué está tomando medidas proactivas para abordar los problemas de estabilidad en la Avenida Ambalá con Calle 60. La realización de estudios de prefactibilidad es un paso fundamental para encontrar una solución vial duradera.

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. el sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

El impacto generado puede además medirse por la economía de tiempo y dinero para los usuarios, la contribución a la optimización de las vías vehiculares, La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar de la contratación estatal. El estado al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales no solamente invierte los recursos públicos, sino que genera empleo y desarrollo en todos los niveles

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

y sectores de la economía.

De allí la importancia de que esta actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos. La etapa precontractual, es decir, la que antecede cualquier contratación, determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban; planear, en materia de contratación estatal, implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad, con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios técnicos, estudios y diseños y análisis orientados a establecer mecanismos de planificación, económicos, transparentes y adecuados para satisfacer dichas necesidades.

Por ello, La ALCALDÍA DE IBAGUÉ atendiendo los principios de la contratación estatal, de planificación y de la administración pública, en la apertura de procesos de contratación deben analizar de forma detallada todas las exigencias legales, técnicas, económicas y financieras del caso. Por ello es recomendable que establezca de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que la ALCALDÍA cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

En ese orden de ideas, La ALCALDÍA DE IBAGUÉ, ha realizado inversiones en la ejecución de proyectos, sin embargo, es necesario tener como base las etapas de preinversión como son la fase de: Prefactibilidad la realización de estudios de prefactibilidad es un paso fundamental para encontrar una solución vial duradera, por otra parte, la prefactibilidad explorará diversas opciones de ingeniería para la solución vial. los estudios de prefactibilidad son tan importantes. No solo abordarán el problema específico de las fallas en las obras de contención (si es que estas existen y son un problema actual), sino que también permitirán realizar un análisis integral de la situación vial en la Avenida Ambalá con Calle 60 para identificar todos los problemas existentes y proponer soluciones integrales que mejoren la movilidad, la seguridad y la calidad de vida en este importante sector de Ibagué.

El hecho de no contar con los análisis de esta fases ocasiona que durante la ejecución se encuentren circunstancias como: falta de cobertura en algunos casos, obras inconclusas, elefantes blancos, sobrecostos, carencia de obras o actividades necesarias para la puesta en marcha de los proyectos, no permitir al Departamento realizar inversiones de acuerdo con las prioridades proyectadas en los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo, entre otros. Situaciones que han ocasionado sobre costos y retrasos durante la ejecución de los proyectos.

De acuerdo con lo expuesto se hace necesario que, en cumplimiento del principio de planeación, tener determinadas las diferentes etapas del ciclo de vida de los proyectos, el cual se inicia con la identificación del problema, necesidad u oportunidad que requiere una solución, de mejorar la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de los habitantes de Ibagué, justifica la realización de estudios a nivel de prefactibilidad para la Avenida Ambalá con la Calle 60.

El proyecto de solución vial de la avenida Ambala con 60, busca optimizar la red vial en busca de la accesibilidad y conectividad, dinamizando la movilización vehicular y peatonal, que permitan construir la ciudad planeada y consolidar el modelo de ciudad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Este proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo IBAGUÉ PARA TODOS" 2024 - 2027", existe Línea estratégica: Territorio para todos, Sector: Transporte, que contempla el Programa: 2402 Infraestructura red vial regional; cuya Estrategia: Ibagué pavimentada, rápida y segura la cual contiene el proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" con código BPIN 2024730010099, META 2402011813- Estudios y diseños realizados.

Plan de Desarrollo: " 2024-2027"
Sector: Transporte
Programa: Infraestructura red vial regional
Línea estratégica: Territorio para todos
Proyecto: Optimización de la infraestructura vial urbana del Municipio de Ibagué
Meta producto MGA: Estudios de pre-inversión para la red vial regional
Descripción de la meta plan de desarrollo: Estudios y diseños realizados.

El proyecto se desarrollará en el casco urbano de la ciudad de Ibagué y beneficiará a las comunas cercanas al proyecto como son la **Comuna 8:** Esta comuna, donde se encuentra la intersección, será la más beneficiada, ya que la obra busca descongestionar el tráfico en esta zona. **Comuna 9:** Al estar ubicada en el área de influencia directa, también experimentará una mejora significativa en la movilidad. **Comuna 7:** Está comuna también se beneficiará por la cercanía a la obra. Dentro de las metas establecidas por la secretaria de infraestructura para la vigencia 2024-2027 a través de su programa infraestructura red vial regional, se encuentra. "ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AV. AMBALÁ CON CALLE 60 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

La solución vial en la Intersección de la Avenida Ambala con calle 60, se requiere con el fin de reducir los puntos de conflicto entre todos los actores de la movilidad en este sector, disminuyendo la siniestralidad vial, mejorando los tiempos de viaje, a su vez con la consecuente reducción de emisión de gases contaminantes generados por la combustión interna de los automotores, traducido ello en reducción al impacto sobre el medio ambiente. Así mismo, busca brindar condiciones seguras para el cruce transversal de los usuarios no motorizados, garantizando su integración con los modos motorizados y los sistemas de transporte público urbano, suburbano y masivo en el sector. En general, el proyecto busca solucionar la interacción de los distintos modos de transporte (locales y regionales), los actores de movilidad peatonal, así como de ciclistas, que circulan por el corredor, que desean conectar con la ciudad región o que requieren acceder a los servicios en la ciudad.

La razón principal de los beneficios de este proyecto es que la intersección de la Avenida Ambalá con calle 60 es un punto crítico en la movilidad de Ibagué. Cualquier mejora en este punto tiene un efecto dominó en el flujo de tráfico de toda la zona sur y occidental de la ciudad, donde se encuentra la comuna 7,8 y 9.

Para tales fines, se requiere en una primera instancia desarrollar los Estudios de PREFACTIBILIDAD, obtener las aprobaciones respectivas por parte de la alcaldía de Ibagué.

La intersección de la calle 60 con la avenida Ambalá en Ibagué es un punto estratégico que requiere una intervención integral para mejorar la movilidad y la calidad de vida de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

los ciudadanos. A continuación, presentamos algunas razones por las cuales es fundamental desarrollar este proyecto:

1. Reducción de Congestionamientos y Accidentes

- **Alto flujo vehicular**: Esta intersección concentra un gran volumen de tráfico, especialmente en horas pico, lo que genera congestionamientos y pérdida de tiempo para los conductores.

- **Alta densidad vehicular:** La creciente urbanización de Ibagué ha aumentado significativamente el flujo vehicular en esta zona, generando congestión y retrasos en los tiempos de desplazamiento.

- **Inseguridad vial:** La falta de infraestructura adecuada y la alta velocidad de los vehículos han provocado un número considerable de accidentes en esta intersección.

- **Falta de capacidad vial:** Es posible que el número de carriles en la aproximación a la intersección o dentro de ella sea insuficiente para la demanda vehicular actual, causando embotellamientos

- **Mejora en los tiempos de desplazamiento**: Una adecuada intervención permitiría agilizar el tránsito y disminuir los tiempos de viaje entre diferentes sectores de la ciudad.

2. Mejora de la Movilidad y Fluidez del Tráfico:

- **Disminución de accidentes**: La implementación de medidas de seguridad vial, como semáforos inteligentes, señalización adecuada y carriles exclusivos, reduciría la probabilidad de accidentes de tránsito.

- **Protección de peatones y ciclistas:** La creación de infraestructura segura para peatones y ciclistas fomentaría el uso de medios de transporte alternativos y disminuiría los riesgos para estos usuarios vulnerables.

- **Optimización de los flujos vehiculares:** Es necesario implementar soluciones que permitan una mejor distribución del tráfico y eviten los cuellos de botella.

- **Facilitar el transporte público:** Se debe considerar la integración del transporte público en la solución vial para promover su uso y reducir la dependencia del vehículo particular.

- Reducir la congestión en vías alternas que los residentes de estos barrios utilizan para desplazarse.

3. Impulso al Desarrollo Económico:

- **Facilitación del comercio y la industria:** Una mejor movilidad facilita el transporte de mercancías y personas, lo que favorece el desarrollo económico de la ciudad.

- **Atracción de inversiones:** Una infraestructura vial eficiente y segura atrae inversiones y genera nuevas oportunidades de empleo.

4. Mejora de la Calidad de Vida:

- **Disminución de la contaminación:** Al reducir la congestión vehicular, se disminuye la emisión de gases contaminantes, mejorando la calidad del aire.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

- **Mayor comodidad para los usuarios:** Una movilidad más fluida y segura permite a los ciudadanos realizar sus actividades diarias de manera más eficiente y cómoda.

5. Adaptación a las Necesidades Futuras de la Ciudad:

- **Crecimiento urbano:** Ibagué sigue creciendo, por lo que la solución vial debe ser sostenible y adaptable a los futuros incrementos en la demanda de movilidad.
- **Cambio climático:** Se deben considerar los efectos del cambio climático, como las lluvias intensas y el aumento de la temperatura, en el diseño de la infraestructura vial.

6. Integración con el Entorno Urbano:

- **Estética y paisajismo**: La solución vial debe integrarse armoniosamente con el entorno urbano y mejorar la calidad visual de la zona.
- **Accesibilidad:** Se debe garantizar la accesibilidad para peatones y personas con movilidad reducida.

7. Sostenibilidad Ambiental:

- **Reducción de emisiones:** Se deben buscar soluciones que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación acústica.
- **Uso de materiales sostenibles:** Se debe priorizar el uso de materiales y tecnologías constructivas sostenibles.

El presente proyecto tiene como objetivo

Desarrollar las actividades de Estudios a nivel de PREFACTIBILIDAD FASE II para el establecimiento de las alternativas a la necesidad de mejorar la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de los habitantes de Ibagué; razón por la cual se requiere para brindar una solución vial de la Avenida Ambalá con la Calle 60.

Su desarrollo ha evolucionado desde perspectivas centradas en los impactos en el tránsito de automóviles antes y después de una intervención en el espacio público, a una preocupación de eficacia multimodal que considere la seguridad y acceso universal peatonal, la inclusión de espacios y equipamientos ciclistas, y la articulación con medios masivos de transporte público, como parte de una estrategia de construcción de cadenas de viaje en las que la elección modal de cada eslabón descanse en la opción más competitiva en términos de su tiempo de viaje, seguridad y comodidad, para los ibaguereños generando así mayor movilidad y mejor transpirabilidad.

Por lo anterior, actividades como la reparación de los sectores que presenten fallos que afectan la movilidad requiere una solución integral, que permitan mejorar el acceso a los barrios y la interconexión de rutas de servicio público colectivo con la malla vial de la ciudad.
Actualmente la movilidad de la ciudad de Ibagué según la encuesta Origen destino a hogares realizada en el 2017, muestra que la participación modal conjunta de viajes a pie, en bicicleta y transporte público colectivo presenta una caída sostenida desde el 2008 (13 puntos porcentuales), para ubicar el porcentaje de viajes en medios sustentables en el 64%, pierden participación el transporte público y los medios no

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

motorizado, ganan todos los medios individuales no sustentables, sin embargo para el 2017 el medio más usados para desplazamiento en la ciudad es el transporte público colectivo (buses) con un 34% seguido por los viajes a pie con un 27% y de las motocicletas con un 15%, los carros particulares alcanzan el 11% y el medio menos utilizado la bicicleta con un 1%, por lo tanto según los datos anteriores la ciudad necesita acciones contundentes en materia de movilidad sostenible que aumente las posibilidades de movilizarse de manera segura, incluyente e inteligente y de esta manera crear círculos virtuosos en temas de accesibilidad y asequibilidad a derechos fundamentales salud, educación, trabajo, recreación y otros.

1 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo es toda aquella aledaña a la intersección de la Ambala con calle 60 esto son las comunas 7, 8, y 9 y alrededores. El proyecto de "ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AV. AMBALÁ CON CALLE 60 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.". Este proyecto genera beneficios directos asociados a un diagnóstico de la operación actual de la malla vial, identificación de posibles impactos ante un cambio en las condiciones y formular las estrategias de mitigación o impacto que sean aplicables al planteamiento vial de soluciones orientadas a la promoción de la movilidad sostenible y segura en el área de estudio.

Su alcance es el de garantizar que el proyecto pueda vincularse de forma adecuada a la malla urbana y las principales soluciones de movilidad que deben orientarse a la sostenibilidad.

Para ellos es fundamental contar con un planteamiento urbano integral, que articule los usos del suelo, las conexiones motorizadas y no motorizadas, la cercanía con el transporte público y la seguridad vial a la ampliación.

Aspectos Económicos

Productos incluidos dentro del sector

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector.

Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

• Consultoría integral: Reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
• Consultoría en mercadeo: Relacionada con la gestión del área de mercadeo y ventas.
• Consultoría en tecnologías de la información: Relacionada con la gestión del área tecnologías de la información (software, hardware y servicios conexos).
• Consultoría en sistemas de gestión: Dirigida a formalizar los procesos para cumplir con los estándares internacionales en las áreas de calidad, medio ambiente, seguridad, responsabilidad social, etc.; Incluye la gestión de las áreas relacionadas.
• Consultoría en recursos humanos: Relacionada con la gestión del área de recursos humanos.
• Consultoría legal y tributaria: Comprende la asesoría en aspectos jurídicos y asuntos relacionados con el pago de impuestos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Agentes que componen el sector.

En este sector se incluyen la parte estatal y la sociedad en general.

Por parte del Estado

- Ministerio de transporte
- Ministerio de Agricultura
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías - INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil

- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
- Usuarios

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de los servicios e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
FONADE, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
DNP, Departamento Nacional De Planeación
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
FEDESARROLLO, Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo
ACOLCEM, Asociación Colombiana de Consultores Empresariales
SCC, Sociedad Colombiana de Consultoría
MSCE, Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
ACEI, Asociación colombiana de investigación de mercados y opinión pública
FEDESOFT, La Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías
ACODAL, La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental

ECONOMÍA COLOMBIANA

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.
• Industrias manufactureras crece 1,1%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

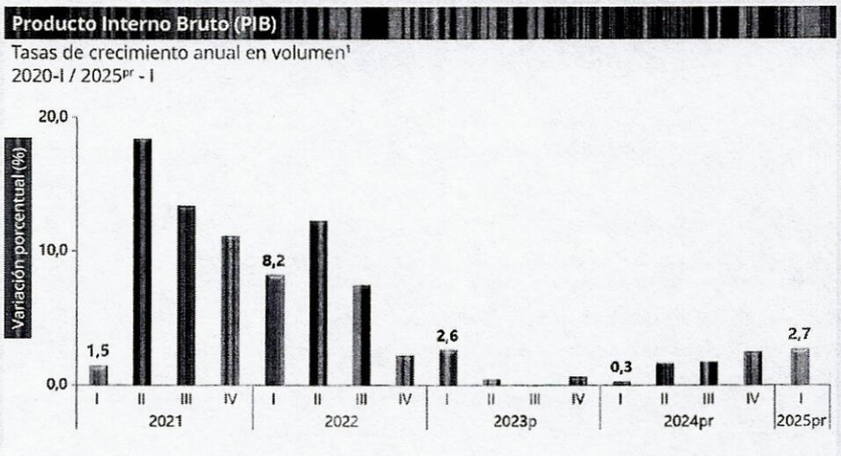
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[Pr]

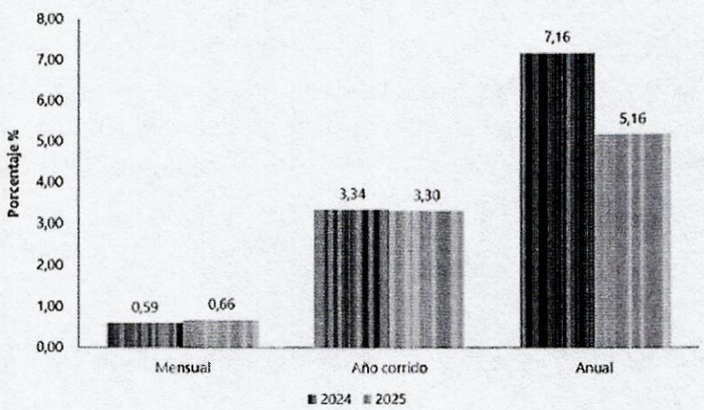
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

EMPLEO

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales)
En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

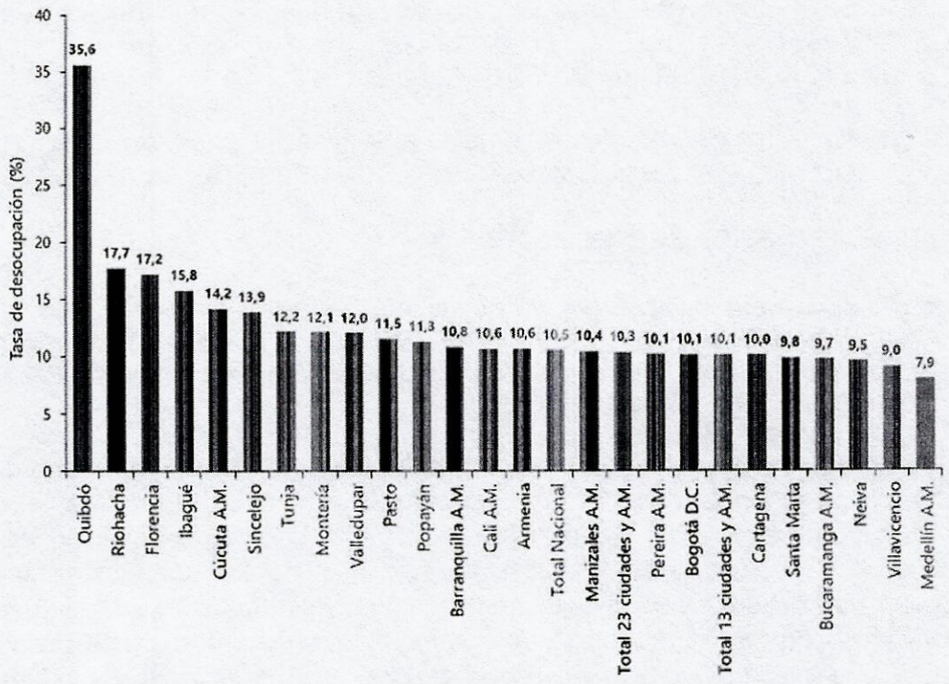
Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
81101500	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15	Ingeniería civil y Arquitectura
811022	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	22	Ingeniería de transporte
801016	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10	Servicios de asesoría de gestión	16	Gerencia de proyectos

ANALISIS ECONOMICO

Por lo anterior se requiere llevar a cabo un proceso contractual el cual tenga por objeto: "ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AV. AMBALÁ CON CALLE 60 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

Con la presente contratación se busca lograr la operatividad, cumplimiento de las estrategias, metas y objetivos de la política institucional que conlleven a lograr la eficiencia en los procesos administrativos y operativos de esta Secretaría debido a la alta cantidad de obras de infraestructura vial que se llevaran a cabo en el municipio de Ibagué.

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de licitación pública.

1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

OBJETO: "ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AV. AMBALÁ CON CALLE 60 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El consultor deberá cumplir con el objeto del contrato y realizar para la entidad la consultoría que tiene por objetivo: "ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AV. AMBALÁ CON CALLE 60 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"."

Dentro de esta complejidad se encuentra la función del tránsito, actividad derivada del deseo de viaje entre dos o más puntos de la ciudad. Dicha actividad utiliza la infraestructura para la movilidad, compuesta de esos espacios en las calles dedicados al uso de peatones, ciclistas o vehículos motorizados. Esta función – compleja en sí misma – se puede entender como la interacción entre la demanda (los usuarios) y la oferta (la infraestructura), o bien, cómo un número de personas en modos distintos que busca moverse a través del espacio, y cómo estos flujos interactúan entre sí. La importancia de esta función estriba en que la medicación de los elementos de la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

oferta, esto es, las intervenciones en el espacio público construido puedan influir directamente en cómo se mueven las personas y vehículos en el espacio; pudiendo hacer un espacio más eficiente, más seguro, y más habitable o, cuando no se toman en cuenta, aumentar las demoras, los riesgos y hacerlos inhóspitos o desagradables.

Los estudios de movilidad forman parte de la planeación de los proyectos que buscan entender y evaluar las condiciones de la oferta y la demanda.

La aplicación de los resultados de los estudios en el diseño para la intervención del espacio público aporta para la construcción de ciudades humanas y funcionales.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

5. VALOR: Ciento veinte millones doscientos cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos ($120.204.875.00) IVA INCLUIDO .

6. FORMA DE PAGO: La estructura presupuestal de este proceso se concibió se pagará el valor del contrato de consultoría de la siguiente manera:

La Entidad pagará en actas parciales de avance por los Volúmenes consignados en el Presupuesto Oficial del proponente adjudicatario bajo la siguiente ponderación:

- Un primer pago equivalente al 20% del valor de la consultoría a la entrega de los Volúmenes No.1, No.2 y No.3.
- Un segundo pago equivalente al 30% del valor de la consultoría a la entrega de los Volumen No.4, No.5, No.6 y No.7.
- Un tercer pago equivalente al 40% del valor de la consultoría a la entrega de los Volúmenes No.8, No.9, No.10, y No.11.

NOTA 1: El ultimo pago del 10% por saldo del valor de la consultoría se hará una vez se haya recibido a satisfacción todos y cada uno de los productos por el supervisor con la respectiva acta de recibo y liquidación.

Los pagos se efectuarán conforme al procedimiento establecido en el contrato de consultoría y la presentación de los siguientes documentos a) factura y/o cuenta de cobro correspondiente b) informes, c) pronunciamiento del supervisor sobre el recibo a satisfacción de todos y cada uno de los entregables de la parte de prefactibilidad, d) certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos en materia de seguridad social y contribuciones parafiscales.

NOTA 2: De conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

El valor por deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor, 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura Y 0.5% por concepto de estampilla Pro-Universidad del Tolima cuya base será el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA.

NOTA 3: Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué retendrá la tarifa de la Tasa pro-deporte, que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué.

8. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo con el objeto y las actividades a contratar, así como la identificación de procesos similares, se obtuvo la siguiente clasificación:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	15 – Ingeniería Civil y Arquitectura
81102200	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	22 – Ingeniería de Transporte
80101600	80- Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10- Servicios de asesoría de gestión	16- Gerencia de proyectos

9. ESTUDIOS DE LA OFERTA

9.2 Aspectos Técnicos:

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos. En este tipo de inversiones, los servicios de Consultoría son un soporte fundamental
y objetivo para la correcta toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

Las especificaciones de las actividades requeridas se desarrollarán teniendo en cuenta

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

los Requerimientos Técnicos establecidos para el proyecto. El Consultor deberá desarrollar la obra de acuerdo con el alcance del objeto contratado.

Profesional No.	Personal	Cant	Perfil Profesional	Dedicación (H/S/M)	Experiencia General	Experiencia Especifica
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	INGENIERO CIVIL CON TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIO ESPECIALISTA EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS O GESTIÓN DE PROYECTOS O GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	44%	Como mínimo cuente con Diez (10) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional (caso de ingeniero civil).	Acreditar como mínimo_5 años de experiencia específica como director de consultoría de vías y/o intersecciones viales o director de Estudios y Diseños en proyectos de Infraestructura Vial. Así mismo, debe contar con dos (2) contratos en los que se haya desempeñado como director de Estudios y Diseños en consultoría de vías y/o intersecciones viales.
2	ESPECIALISTA	1	INGENIERO CIVIL CON TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	26 %	Como mínimo cuente con diez (10) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional (caso de ingeniero civil).	Acreditar como mínimo 5 años de experiencia específica como especialista desde la obtención del título de posgrado. Así mismo, debe acreditar como mínimo dos (2) contratos en los que se haya desempeñado como diseñador especialista estructural en la realización de consultorías de estructuras de intersecciones viales.
3	ESPECIALISTA	1	INGENIERO CIVIL CON TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIO ESPECIALISTA EN	26 %	Como mínimo cuente con diez (10 años de experiencia, contada a partir de la expedición	Acreditar como mínimo 2 años de experiencia específica como

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

			RECURSOS HÍDRICOS O HIDROLOGÍA O HIDRÁULICA		de la matrícula profesional.	especialista desde la obtención del título de posgrado. Así mismo, debe acreditar como mínimo dos (2) contratos en el que se haya desempeñado como diseñador de estudios hidrológicos e hidráulicos.
4	ESPECIALISTA	1	INGENIERO CIVIL CON TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIO Y POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN GEOTECNIA.	19%	Como mínimo cuente con diez (10) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar como mínimo 5 años de experiencia específica como especialista desde la obtención del título de posgrado. Así mismo, debe acreditar como mínimo dos (2) contrato en el que se haya desempeñado como diseñador de estudios de geología, geomorfología y geotecnia para vías, terraplenes, estabilidad de taludes, movimientos de tierra estructuras de contención obras de arte y estabilización de rasante en accesos según nsr-2010.
5	ESPECIALISTA	1	INGENIERO CIVIL CON TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIO ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	18%	Como mínimo cuente con diez (10) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar como mínimo 5 años de experiencia específica como especialista desde la obtención del título de posgrado. Así mismo, debe acreditar como mínimo dos (2) contrato en el que se haya desempeñado como diseñador de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

						pavimentos.
6	ESPECIALISTA	1	INGENIERO CIVIL CON TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS O PRESUPUESTOS	15%	Como mínimo cuente con Diez (10) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional (caso de ingeniero civil).	Acreditar como mínimo 5 años de experiencia específica como especialista desde la obtención del título de posgrado. Así mismo, debe acreditar como mínimo dos (2) contrato en el que se haya desempeñado como director, Coordinador de consultoría o estructurador de presupuestos, especificaciones técnicas APUS Y cronogramas de obras de ingeniería.
7	ESPECIALISTA	1	INGENIERO TOPOGRÁFICO ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VÍAS.	33%	Como mínimo cuente con diez (10) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar como mínimo 5 años de experiencia específica como especialista desde la obtención del título de posgrado. Así mismo, debe acreditar como mínimo dos (2) contratos en los que se haya desempeñado como diseñador de vías y/o intersecciones viales.

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada

9.1 Análisis Legal

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantará la presente contratación por la modalidad de LICITACION PUBLICA, para lo cual se tendrá en cuenta toda la normatividad existente que conlleve a la ejecución del objeto contractual descrito en el presente análisis, entre las que se pueden encontrar:

Constitución Política de Colombia 1991

LEY 715 DE 2001	En su artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...)
LEY 105 DE 1993	En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distritalmunicipalde transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio En su artículo 20 establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.
LEY 336 DE 1996	Velar por la construcción, conservación y protección de las vías urbanas y suburbanas de su jurisdicción.
PND 2014 -2018	Define que la movilidadurbana como la interurbana de corta distancia constituyen un eje articulador para incrementar la calidad de vida, el desarrollo económico y la competitividad de las ciudades dentro de la estrategia "Ciudades amables y sostenibles para la equidad"

Fuente: Dirección Técnica Secretaría de Ibagué

Decreto Ley 2811 de 1974 - Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, que regula integralmente la gestión ambiental y el manejo de los recursos naturales renovables (aguas, bosques, suelos, fauna etc.) y sus decretos reglamentarios.

Ley 134 de 1994, mediante la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, crea las veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia en el ámbito nacional, con el fin de vigilar y controlar la gestión y los recursos públicos.
Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Ley 689 de 2001 Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.

Ley 400 de 1997. Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes

Ley 1562 del 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

Decreto 357 de 1997, por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Decreto 4741 de 2005, desarrollado parcialmente por la Resolución del Ministerio de Ambiente 1402 de 2006 – Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos

Decreto 2981 de 2013, Recolección domestica de residuos.
Decreto 1000-0823 del 23 de diciembre de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISION Y AJUSTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

NORMA INVIAS DE 2013 NSR 10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente del Ministerio de Ambiente y Vivienda .
Norma Colombiana de diseños de puentes CCP-2014. La que cambie o modifique y tenga que ver con el proyecto

Norma técnica RAS 98. 6 agosto de 1998 Se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos que deben reunir los diferentes procesos involucrados en la conceptualización, el diseño, la construcción, la supervisión técnica, la puesta en marcha, la operación y el mantenimiento de los Sistemas de tratamiento de aguas residuales. CAPITULO E.1 CAPITULO E.2 CAPITULO E.3 CAPITULO E.4

Resolución 2400 de 1979 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Demás normatividad relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 908 del 05/06/2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares admisibles de contaminantes a la atmosfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones"

Resolución 541 de 1994, Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

Resolución 330 del 18 de junio de 2017 "Por el cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las Resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009 - (Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL)

Resolución 1111 de 2017 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes"
Ley 1682 -2013 .Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Reglamento de higiene y seguridad par
a la industria de la construcción: Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
Ley 1682 de 2013: Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias

Manual De Diseño Geométrico de Carreteras 2008 del MINISTERIO DE TRANSPORTES.
Ley 105 de diciembre 30 de 1993. Diario Oficial No. 41.158. Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Guía para el Diseño de Vías Urbanas para Bogotá D.C.
Adicionalmente se tuvo en cuenta lo establecido por: American Association of State Highway and Transportation Officials (AASHTO) 2011
Además de las arriba enunciadas, el contratista tendrá en cuenta toda la normatividad existente que regule la actividad de la construcción en Colombia específicamente para el caso del presente análisis.

9.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite.

9.2.1 Análisis de la Demanda

A través de la página de contratación del www.contratos.gov.co se ubican los procesos que han adelantado en la entidad u otras Entidades Públicas, lo anterior con el propósito de determinar características de los servicios, bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad. En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto que hayan adelantado otras entidades públicas y que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características se mencionan las siguientes:

OBJETO	VALOR	AÑO	ENTIDAD
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO DE IBAGUÉ EN DESARROLLO DEL CONVENIO 00867 DEL 17/12/19 (MINDEPORTE-ALCALDÍA DE IBAGUÉ-IMDRI).	$43.917.090.564	2020	ALCALDIA DE IBAGUE
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DE RAQUETAS EN EL PARQUE DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.	$ 8.846.613.897	2021	ALCALDIA DE IBAGUE
"CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL TEJODROMO EN EL PARQUE DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"	$5.089.448.310	2021	ALCALDIA DE IBAGUE
CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL COMLPEJO DE BMX EN EL PARQUE	$8.253.273.532	2021	ALCALDIA DE IBAGUE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL COMLPEJO DE PISCINAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CALLE 42 DE IBAGUE	$12.548.036.607	2021	ALCALDIA DE IBAGUE
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO SIMÓN BOLÍVAR.	$14.200.000.000	2004	BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE (GRUPO 6)	$2.375.511.708	2017	Alcaldía de Ibagué
PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE (GRUPO 2)	$2.665.843.354	2017	Alcaldía de Ibagué
CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE (GRUPO 9)	$2.015.982.174	2017	Alcaldía de Ibagué
CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE (GRUPO 1)	$1.771.285.258	2017	Alcaldía de Ibagué
CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE (GRUPO 2)	$2.210.893.591	2018	Alcaldía de Ibagué

Se realizo la consulta en el Sistema electrónico de contratación pública SECOP
https://www. contratos. gov.co/consultas/detalle Proceso

Es de resaltar que los contratos relacionados anteriormente se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso, sin embargo, se evidencia que el objeto y las actividades a contratar son coherentes con la necesidad y realidad del Municipio de Ibagué y guarda relación con los procesos anteriormente descritos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite.

Una vez revisado el portal de contratación respecto a los contratos celebrados y liquidados se obtiene los siguientes contratos similares del presente proceso. A continuación, se presenta una muestra de algunos posibles proveedores que tienen las características técnicas financieras y económicas para desarrollar el objeto contractual.

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO PISTA OSMA
2	HIDRIPAV INGENIEROS S.A.S
3	CONSORCIO DEPORTIVO 2018
4	CONSORCIO CASTILLA
5	CONSORCIO A&D
6	CONSORCIO SIGLO XXI
7	CONSORCIO WINNS
8	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES IBAGUE
9	CONSORCIO J3A-2021
10	CONSORCIO AME
11	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA
12	CONSORCIO IBAGUE MUSICAL 2021
13	CONSORCIO MJ3
14	CONSORCIO IBAGUE RAQUETAS
15	CONSORCIO PARQUE DEPORTIVO 2021
16	CONSORCIO G21
17	UNION TEMPORAL BMX DMP
18	UNIÓN TEMPORAL UNIDAD DEPORTIVA 2022
19	LAMICON INGENIEROS SAS
20	CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ
21	HAROLD ALBERTO MUÑOZ
22	R.L CONSORCIO
23	CONSORCIO KHABIF- IBAGUÉ
24	HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA- R.L CONSORCIO
25	CONSORCIO VIAL 4IC2
26	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE- RP. CONSORCIO
27	CONSORCIO OTAV 2021
28	R.L OSCAR IVAN TORRES ROJAS
29	CONSORCIO M.O ALCALDIA IBAGUE
30	R.L CESAR AUGUSTO CAMARGO
31	CONSORCIO BONAZU
32	R.L JACINTO NAVIO REYES
33	CONSORCIO DEL SUR 2021
34	R.L FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
35	CONSORCIO VIAS IBAGUÉ
36	R.L GILBERTO ACERO ROMERO C.C 79.141.349
37	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA
38	R.L JUAN MANUEL PERDOMO BONILLA
39	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A
40	R.L GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO C.C 13.458.485

El presupuesto oficial para esta contratación será de Ciento veinte millones doscientos cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos ($120.204.875.00) IVA INCLUIDO .

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

El plazo presupuestado es de 3 MESES a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
Para establecer el valor de la presente consultoría se elaboró un plan de cargas que tuvo como referencia de precios los estipulados en el DECRETO 1000-0026 DE ENERO DE 2025 "Por medio del cual se adopta la escala de honorarios para las personas que se contraten mediante la modalidad de contratación directa — contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de vigencia 2025"

11. CONCLUSIONES

Se concluye entonces que, determinados los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, hallados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANIA
DIRECTOR OPERATIVO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Ing. Evelyn García Jara – Contratista S.I. EG.
Revisó: Ing. Jhoan Mauricio Hurtado Quiroga – Asesor SIM JMH.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué